



Nº 210 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 157-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 189-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficios Nº 462-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, el Gerente Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; en el informe mencionado también se indica que el expediente técnico presentado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona, la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo, manifestando que el expediente técnico se ha evaluado en base al convenio suscrito, debiendo la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 189-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; cuyo costo total es de S/. 39'280,227.22 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe Nº 157-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI manifiesta que el porcentaje de incremento del costo, respecto a la viabilidad del proyecto es de 16.68%, e indica que se ha registrado en la fase de inversión del banco de proyectos; por consiguiente, según proveído de la Gerencia General Regional, se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 3'000,000.00 de nuevos soles; vía asignación presupuestaria con saldos de balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo que, una vez aprobada dicha asignación presupuestaria, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Subgerencia de Presupuesto señala la estructura funcional programática siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2161480	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO
FUNCION	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 210 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2013

GRUPO FUNCIONAL : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES
CÓDIGO SNIP : 186979
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTO TOTAL PIP : S/. 39'280,227.22 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013 : S/. 3'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION : TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA**, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL